

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Baena**

Núm. 1.154/2017

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 30 de marzo de 2017, el expediente núm. 01/2017, sobre Modificación de Créditos, mediante crédito extraordinarios y suplementos de crédito del ejercicio corriente, se expone al público durante el plazo de quince días hábiles, el ex-

pediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el apartado 1 del artículo 170 del Texto Refundido de las Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, puedan examinarlo y presentar las reclamaciones ante el Pleno de la Corporación por los motivos que se indican en el apartado 2 del mismo artículo.

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública no se presentaran reclamaciones, el expediente referenciado se entenderá definitivamente aprobado.

Baena a 31 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Jesús Rojano Aguilera.